V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37011 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0172/2026, con destino a abastecimiento fuera de núcleos urbanos y uso ganadero en el término municipal de Carrascal del Obispo (Salamanca).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio de resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Amador Gallego García (***3031**) y D.ª María Belén Gallego Oviedo (***6031**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Carrascal del Obispo (Salamanca), por un volumen máximo anual de 4.057,20 m³, un caudal máximo instantáneo de 1 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,13 l/s, con destino a abastecimiento fuera de núcleos urbanos y uso ganadero, el Comisario por delegación de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019), en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 29 de octubre de 2026, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de D. Amador Gallego García y D. Aníbal Gallego García con referencias IP-23534-SA e IP-1063/2002 (Integra).

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Amador Gallego García (***3031**) y D.ª María Belén Gallego Oviedo (***6031**).

Tipo de uso: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos (vivienda para 10 personas y riego de jardín de 0,05 ha) y uso ganadero (230 cabezas de ganado bovino de carne).

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 4.057,20.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,13.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400058 - Campo Charro.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

cve: BOE-B-2026-37011
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 6 de noviembre de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260048072-1

cve: BOE-B-2026-37011
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde